

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UMS-INS-DOC-24

Versión 1

Edición: 19 agosto de 2020

Elaborado Por: Dirección de Docencia y Currículo- Profesionales de Autoevaluación y Currículo	Revisado Por: Representante SGC	Aprobado por: Vicerrectoría Académica
Fecha: 19-08-2020	Fecha:	Fecha: 19-08-2020

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación
1	19-08-2020	Versión Inicial
2		

Introducción

Teniendo en cuenta el apartado sobre *El Currículo*, enunciado en los Lineamientos Curriculares de la Unimonserrate, los programas académicos evidencian las interacciones entre las perspectivas teleológicas, filosóficas, pedagógicas, del Proyecto Educativo Institucional de la Institución, con las modalidades, niveles, perfiles, planes de estudio, propósitos, competencias, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, la evaluación, los procesos de creación y construcción de conocimiento, así como de relación con el sector externo que fundamentan los currículos de los programas. De tal modo, el sistema de créditos debe retornar sobre estos elementos para dar sentido a la concepción del crédito académico.

La Fundación Universitaria Monserrate define el crédito académico como “el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de los procesos y finalidades de un programa según la tipología definida por la Unimonserrate. En este sentido, un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante y comprende las horas con el acompañamiento directo del docente y las horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de formación planteadas en el PEP de cada programa” (Cfr. Reglamento Estudiantil, Art 11). En este sentido, existe coherencia entre la definición de crédito académico de la Institución y la del Ministerio de Educación Nacional, dado que en el Decreto 1330 de 2019- Decreto 1075 de 2015¹, Artículo 2.5.3.2.4.1, la definición del crédito académico² determina, además de los elementos ya contemplados en la definición de la Unimonserrate, que la distribución de las horas de trabajo debe estar en concordancia con los resultados de aprendizaje, y la necesidad de expresar en créditos académicos toda actividad formativa incluida en el plan de estudios.

En este sentido, para la Unimonserrate, un Sistema institucional de Créditos Académicos establece relaciones entre los créditos académicos, el logro de los propósitos de formación y el plan de estudios de cada propuesta curricular que, en una distribución del tiempo educativo,

¹ Teniendo en cuenta que el Decreto 1330 de 2019 modifica y reemplaza el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, se enuncian ambos Decretos para enmarcar al lector desde la perspectiva jurídica

² Crédito académico “unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa. Las instituciones deberán expresar en créditos académicos de todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios” (Decreto 1330 de 2019, Artículo 2.5.3.2.4.1)

tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, genera mecanismos, procedimientos y funciones, en beneficio del recorrido del estudiante en los diferentes niveles de educación superior que ofrece la Institución.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de tránsito del estudiante en la institución educativa no se circunscribe únicamente al aprendizaje y el desarrollo personal, sino que ello determina unas condiciones académico-administrativas que reconozcan y favorezcan las posibilidades para alcanzar los propósitos de formación, con relación a: el acceso, oferta de programas, transferencias, reconocimiento de saberes y homologaciones, titulaciones, entre otros elementos. En este sentido, Mario Díaz (2002) enuncia que “el sistema de créditos ha ido expandiéndose por los sistemas educativos para favorecer procesos formativos que garanticen la equidad, la democratización de la educación y, de la misma manera, una formación permanente y en diferentes escenarios, necesaria para competir laboralmente en el mundo globalizado” (p. 93).

1. Contexto Normativo

En Colombia se comienza a comprender el trabajo por sistema de créditos académicos a partir de Decreto 0808 de abril 25 de 2002, cuyo propósito fue facilitar la internacionalización, los procesos de homologación y las transferencias estudiantiles, entre otros elementos, al comprender el crédito académico como “mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional” (p.1).

Lo anterior, surgió de un camino propuesto a nivel nacional con respecto a las ULAs (Unidades de Labor Académica), que distribuían las horas de trabajo del estudiante con su nivel de desempeño y la distinción entre trabajo independiente, trabajo práctico y trabajo con el docente en horas (3, 2 y 1 respectivamente), y que debían responder a unos indicadores medibles de desempeño, generalmente asociados a una cantidad de conocimientos educativos acumulados.

A partir de allí comienza a aparecer el crédito académico en el Decreto 2566 de 2003, el Decreto 1295 de 2010, entre otras normativas, referentes a las condiciones de calidad de los programas académicos para la Educación Superior.

El Decreto 1330 de 2019, define las medidas para los procesos de solicitud, renovación y modificación de registros calificados en educación superior y reemplaza el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En el artículo 2.5.3.2.3.2.5, el Decreto 1330 de 2019 determina que “Para cada actividad de

formación incluida en el plan de estudios se deben presentar los créditos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos”.

De acuerdo con lo anterior, este Decreto pone de manifiesto que todas las instituciones de Educación Superior deben tener su propio Sistema Institucional de Créditos; si bien la Unimonserate ha venido trabajando con los criterios del sistema de créditos académicos que a nivel nacional han determinado las diferentes normativas, y dentro de la gestión curricular se han implementado estrategias de sistemas de créditos, se decide construir un Sistema Institucional de Créditos que provea de manera suficiente los caminos que los programas académicos pueden desarrollar para la organización curricular de sus propuestas académicas reflejadas en los planes de estudio.

2. Propósitos del Sistema Institucional de Créditos Académicos

- Establecer los criterios para la organización de las actividades de formación de los programas por créditos académicos que son necesarios para el diseño y gestión curricular.
- Identificar la distribución del tiempo de trabajo propuesto para las actividades académicas de los programas de acuerdo con su nivel, naturaleza del proceso formativo, propósitos y resultados de aprendizaje esperados.
- Facilitar el tránsito del estudiante en el Sistema de Educación Superior institucional, nacional e internacional.
- Regular los procesos de homologación, reconocimiento de saberes y transferencias académicas internas y externas.

3. Desarrollo del Sistema Institucional de Créditos Académicos

De acuerdo con la normativa nacional, toda actividad del proceso formativo del estudiante debe reflejarse en el plan de estudios. Para la institución “El plan de estudios es la organización de los contenidos de formación que proponen los programas académicos de la Unimonserate. Por tanto, contiene el conjunto de cursos debidamente identificados con el código, tipo, nombre, objetivos, contenido, resultados de aprendizaje, estrategias didácticas, intensidad horaria presencial, requisitos especiales, forma de evaluación y calificación, número de créditos académicos y, si hubiese, las modalidades de los trabajos de grado” (Cfr. Reglamento estudiantil, Art. 9)

Es importante precisar que, la intensidad horaria del crédito puede ser distribuida de diferentes maneras, que serán explicadas más adelante, y que no necesariamente requieren una

intensidad horaria presencial, ello dependerá de las estrategias metodológicas que tanto el nivel como la modalidad requieran.

3.1. Tipología de cursos y distribución de horas de trabajo

“El cálculo de los créditos debe hacerse desde la perspectiva de quien aprende y no desde quien enseña.” (MEN, 2016, p. 41)

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil, un curso corresponde a una “unidad básica de los planes de estudio, que abordan temáticas para la formación de los estudiantes en coherencia con la propuesta curricular particular. Los cursos hacen referencia a módulos, temáticas, núcleos problémicos, unidades de significación y prácticas que se desarrollan desde diversas modalidades, enfoques y metodologías. Los cursos se expresan en créditos académicos y se clasifican de acuerdo con los lineamientos institucionales de gestión curricular de la Unimonstrate” (Art. 10)

La Unimonstrate en el artículo 59 del Reglamento Estudiantil contempla tres tipologías de cursos: Obligatorios, optativos y electivos, sin embargo, no genera una distinción particular con respecto a la distribución de horas de trabajo académico del estudiante. Los porcentajes de distribución de créditos con respecto a esta tipología de cursos dependerá de la naturaleza de los objetos de formación propuestos por el programa académico, reconociendo la política de flexibilidad curricular, “La Unimonstrate propende por currículos flexibles, abiertos, pertinentes, innovadores e integrales” (Cfr. Lineamiento Curricular, 2021, p. 8), y así, posibilitar la elección o selección autónoma del estudiante en las rutas propuestas dentro de su plan de estudios.

En correspondencia con la modalidad del programa académico, los cursos pueden ser presenciales, semipresenciales, a distancia y virtuales, como se establece en el artículo 60 del Reglamento Estudiantil. Cada modalidad determina unas formas de mediación, interacción y configuración de los aprendizajes dependiendo de la naturaleza de sus saberes y cómo comprenden la construcción de conocimiento en los espacios de aprendizaje que cada una de las modalidades puede evocar, bajo la premisa de los sentidos de la formación en determinado campo profesional; es importante tener en cuenta que la propuesta curricular de cada programa debe evidenciar si existen cambios en la distribución de las horas de trabajo en los casos de solicitud de registros únicos con diferentes modalidades.

Para efectos del Sistema Institucional de Créditos se comprende que, de acuerdo con la naturaleza de los cursos, estos pueden ser teóricos, prácticos o teórico prácticos cuya definición será explicada más adelante; sin embargo, es importante colocar de manifiesto, que la Unimonstrate dentro de sus currículos propone favorecer “cursos que al abordar un problema desarrollen la comprensión del fenómeno de manera integral, permitan visiones generales de

mundo y de ser humano, faciliten entender distintas realidades y ofrezcan diferentes perspectivas de análisis, más allá de las meramente profesionales” (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021, pp. 17-18)

De acuerdo con el enfoque socio crítico asumido por la Unimonserate, y los orientadores de sentido de la Institución: proyección, cercanía y cuidado, los espacios de formación responden a estructuras curriculares situadas, que propendan por la transformación de los sujetos y la sociedad.

La triada proyección - cercanía - cuidado invita a vivir el sentido del aquí y del ahora, en el mundo de los desempeños, de la vida, de la cotidianidad universitaria, para realizar en cada persona su proyecto de vida, de tal manera que confronte y afronte la responsabilidad del cambio personal y social. Por otra parte, estos tres orientadores de sentido hacen que la Unimonserate adquiera una identidad propia, y que se caracterice por la creación de ambientes de enseñanza y de aprendizaje como consecuencia del desarrollo y articulación de esta triada (Cfr. PEI, 2021, p. 7)

De tal modo, tanto el enfoque como los orientadores de sentido, sugieren que las interacciones de los actos pedagógicos impliquen la relación de los estudiantes, profesores y sociedad en una mediación permanente entre los fundamentos epistemológicos, antropológicos, sociológicos, axiológicos, entre otros, y las teorizaciones de la experiencia, la reflexión, la praxis³, la acción transformación y la construcción de conocimiento, para el mejoramiento constante de las realidades de sujetos y contextos (Cfr. Lineamientos curriculares, 2021).

En este sentido, para determinar las comprensiones alrededor de la definición de un curso teórico, práctico, o teórico práctico, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones que desde el enfoque socio crítico otorgan características particulares a cada uno de ellos en torno a la relación estudiantes- profesores- saberes:

- Cuál es el lugar de los objetos de estudio,
- Cómo se determina la problematización contextual de la cotidianidad del saber,
- Cuáles son los sentidos e intenciones epistemológicos del objeto del saber,
- Cómo se enuncian los sentidos e intenciones políticas y pragmáticas del objeto del saber,

³ La praxis en el marco de la reflexión acción, desde el Proyecto Educativo Institucional, tiene en cuenta diferentes contextos inherentes a la Unimonserate, que trascienden el aula, como el cuidado del medio ambiente, las vivencias pastorales, las propuestas de formación humana de los programas, el trabajo con comunidades, entre otros. (Cfr. PEI, pp. 6-7)

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01 Fecha: 19-08-2020
Vicerrectoría Académica	

- Quiénes son los actores a los que va dirigido la aplicación de los objetos del saber,
- Cuál es el efecto social del proceso de formación en condiciones particulares de aplicación.

Lo anterior relacionado con la definición de las didácticas propias de dichos saberes valiéndose de técnicas, procedimientos, métodos, recursos, entre otros. De tal modo, la acción educativa desde la perspectiva socio crítica integra elementos teóricos y prácticos gracias a las interacciones generadas con un sustento pedagógico de tal modo que promueva transformaciones en los sujetos, la institución y el entorno; de tal suerte, todo proceso de aprendizaje permite identificar intereses para investigar sobre las propias prácticas.

Mario Díaz (2002), en el libro *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*, plantea que los cursos “no deben entenderse como un listado de contenidos separados y yuxtapuestos, sino como unidades básicas constitutivas de grandes campos de saber y práctica por medio de los cuales se organizan las experiencias de formación de los futuros profesionales” (p.85)

Si bien el Ministerio de Educación Nacional (2016) comprende que un **curso teórico** se determina teniendo en cuenta que los *contenidos formativos básicamente teóricos se relacionan con qué debe saber el estudiante* (p. 46), como forma de construir conceptualmente contenidos asociados al objeto del curso; en la Unimonserate, los cursos teóricos no se circunscriben únicamente a estos elementos de contenido, dado que los profesores, en su rol mediador, posibilitan el diálogo desde la experiencia del estudiante, para que interrogue las realidades, tome conciencia de las ideas, opiniones y perspectivas, confrontándolas con elementos que emerjan de nuevas experiencias para de-construir y reconstruir el conocimiento, bajo una propuesta de significación que es la transformación social (Carr y Kemmis, 1986).

Un **curso práctico** implica, desde la perspectiva del MEN (2016), que los “contenidos formativos de carácter práctico consideran qué debe saber hacer a partir de conocimientos y capacidades que se concretan en habilidades y destrezas” (p.46); estos cursos refieren saberes y metodologías que propenden por el fortalecimiento de la investigación, la técnica, experimentación, recolección de información y análisis de resultados; de igual forma, para la Unimonserate, los elementos prácticos generan aprendizaje dado que implican la comprensión de los objetos del conocimiento en la modificación de sus estructuras mentales que, a su vez, generan un interés por cambiar las realidades en un contexto socio histórico particular (Groundy, 1998); según Habermas (1977, citado en Vera, A. y Jara P., 2018), los saberes se construyen en torno a unos intereses constitutivos que el autor enuncia como técnicos, prácticos y emancipatorios.

Los **cursos teórico prácticos** establecen ejercicios de relación teoría praxis. La teoría apoya la búsqueda de respuestas útiles que ayuden a enfrentar problemas prácticos, y la práctica retroalimenta la teoría al inquietarse con los resultados que emergen de las propias prácticas, no siendo ésta la única forma de comunicación entre ellas, reconociendo que los saberes se problematizan dentro y fuera de los espacios académicos. En este sentido, el rol docente se orienta a la reflexión de la integración entre elementos teórico-conceptuales y prácticos, de tal modo que se propicie la toma de decisiones propias del perfil profesional.

En cuanto la gestión académica dinamiza, nutre, causa efectos sobre diseño curricular, las prácticas educativas, la gestión en el aula y fuera de ella, y el seguimiento académico la determinación de los tiempos de trabajo de acuerdo con el número de créditos debe tener presentes las siguientes características:

- Nivel y modalidad del programa académico;
- Componente curricular al que pertenece el curso y articulación con los perfiles del programa;
- Objetivos, propósitos de formación y/ o competencias;
- Áreas del saber y contenidos;
- Actividades de formación desarrolladas por el estudiante;
- Actividades de formación desarrolladas por el docente;
- Modelación o simulación de prácticas propias del saber;
- Ejercitación de prácticas propias de los saberes asociados a la labor del programa académico en condiciones reales;
- Caracterización del acompañamiento del docente, directo o por tutoría, y del trabajo autónomo;
- Resultados de aprendizaje propuestos para el curso en correspondencia con el número de créditos.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1330 de 2019- Decreto 1075 de 2015, el “El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje, en un periodo académico. Para los efectos de este capítulo, el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros” (Artículo 2.5.3.2.4.2). En este sentido, es indispensable tener en cuenta qué elementos de la actividad académica se refieren a la técnica, cuáles al desarrollo de competencias profesionales y valores propios de la naturaleza de los objetos de la disciplina, cuáles se refieren a espacios dialógicos de desarrollo del pensamiento

crítico y el análisis de aspectos socioculturales, y cuáles son de reflexión política, ética, y estética de la profesión, de tal modo que se pueda determinar si el curso es teórico, práctico o teórico práctico, bajo las premisas anteriormente enunciadas.

De igual forma, la Unimonstrate, acorde a lo expuesto en el Artículo 2.5.3.2.4.3 del Decreto 1330 de 2019- Decreto 1075 de 2015, determina las horas de trabajo directo y las horas de trabajo independiente en coherencia con la modalidad, nivel y metodologías que se adopten en el programa académico, de tal modo que se pueda alcanzar las metas de aprendizaje y los procesos de movilidad académica.

Las horas de trabajo se distribuyen en horas de trabajo directo (HTD), y horas de trabajo independiente (HTI). En este sentido, la Unimonstrate comprende las Horas de trabajo directo como los tiempos de encuentro que implican la participación de los estudiantes y el profesor en un ambiente formativo que responde a la naturaleza y a los propósitos del curso o espacio académico (las horas de tutoría implican trabajo directo del profesor). Las horas de trabajo independiente corresponden al tiempo promedio requerido para que el estudiante pueda ejercitar, simular, indagar, o preparar actividades académicas, que apoyen la consecución de los resultados de aprendizaje, fortaleciendo su autonomía y sin el acompañamiento directo del profesor.

En cuanto a las prácticas profesionales, cada Proyecto Educativo de Programa debe incluir los procedimientos y normativas⁴ requeridos en la práctica, donde se determinen las horas de trabajo directo con el profesor, en coherencia con las relaciones de crédito pertinentes para la naturaleza del programa académica y los propósitos de formación, y las horas de trabajo independiente que implican el desarrollo de las actividades en un espacio o ambiente de aprendizaje específico y los recursos que ello requiere, por ejemplo, frente al uso de laboratorios, simuladores, entre otros; igualmente, se debe explicitar si esos espacios particulares de trabajo independiente requieren algún tipo de acompañamiento del profesor de práctica, de personal técnico o profesional. De igual forma, es importante señalar que las distribuciones de tiempos de la práctica profesional deben ser aprobados por el Consejo de Escuela.

Para establecer la distribución de horas de trabajo directo y las horas de trabajo independiente, se debe tener en cuenta una relación consecuente entre ellas de acuerdo con el

⁴ Los Lineamientos Curriculares en cuanto a la propuesta de contenido de los Proyectos Educativos de Programa PEP, determina que deben contener las normas que favorezcan la formación de los estudiantes y debe contar con la aprobación respectiva del Consejo de Escuela (Cfr. Lineamientos Curriculares, 2021, p. 27)

nivel⁵, la naturaleza del curso (Teórico, Práctico o Teórico-Práctico) y la necesidad de acompañamiento del profesor para el cumplimiento de los propósitos de formación del curso o espacio académico. Desde esta perspectiva, si un curso requiere un acompañamiento directo y frecuente por parte del profesor, la mínima relación posible es de 1 hora de trabajo directo por dos horas de trabajo independiente del estudiante (relación HTD:HTI 1:2); por el contrario, si se requiere un acompañamiento directo, y poco frecuente, por parte del profesor se podría optar, por ejemplo, por una relación 1:4. En la siguiente tabla se describen relaciones HTD:HTI que van del 1:2 al 1:5; allí se evidencian las horas de trabajo totales de acuerdo al número de créditos del curso y cómo se establece la distribución de horas de acuerdo a la relación HTD:HTI.

Tabla 1.

Distribución de horas de trabajo por crédito académico según relación HTD:HTI

Tabla de distribución de horas de trabajo por crédito													
Relación HTD:HTI		número de créditos del curso											
		1		2		3		4		5		n	
		HT totales	48	HT totales	96	HT totales	144	HT totales	192	HT totales	240	HT totales	48
HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI	HTD	HTI
1	2	16	32	32	64	48	96	64	128	80	160	HT totales /3	HDT X2
1	3	12	36	24	72	36	108	48	144	60	180	HT totales /4	HDT X3
1	4	10	38	19	77	29	115	38	154	48	192	HT totales /5	HDT X4
1	5	8	40	16	80	24	120	32	160	40	200	HT totales /6	HDT X5

Fuente: Comité Autoevaluación y Currículo Institucional, 2020.

Para comprender cómo se realiza dicho cálculo, se ejecutan las siguientes fórmulas:

A. Horas de trabajo totales según créditos del curso= 48 horas X número de créditos del curso

⁵ Es importante tener presente que las relaciones HTD:HTI, son relaciones que se definen para el desarrollo de los programas, en articulación con la gestión académico-administrativa y financiera dentro de un escenario de posibilidad y equilibrio financiero, lo que no interfiere en la oportunidad de presentar ante el MEN una propuesta de relación de horas de trabajo distinta a las aquí enunciadas, siempre y cuando se respete el número total de horas que corresponden al creditaje de cada curso o espacio académico y que haya sido avalada por el consejo Académico y el Consejo Directivo de la Unimonstrate.

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01
Vicerrectoría Académica	Fecha: 19-08-2020

- B. Horas de Trabajo directo= Horas de trabajo totales/horas de trabajo total del estudiante (por ejemplo, si la relación es 1:2, la suma de ambos dígitos es 3)
- C. Horas de trabajo independiente= horas de trabajo directo X el segundo dígito de la relación (por ejemplo, en la relación 1:2, el segundo dígito es 2)

Si bien lo representado en la Tabla 1 corresponde a la ejemplificación de la distribución de horas de trabajo, en las relaciones 1:2 a 1.5, y de 1 a 5 créditos académicos, esto no quiere decir, que la Unimonstrate no pueda contemplar un curso con un número de créditos mayor, siempre y cuando cumpla con los criterios anteriormente nombrados. Además, es importante tener en cuenta que, si la fórmula arroja un número decimal, debe aproximarse al entero más cercano, de tal modo que, la suma de las horas de trabajo directo más las horas de trabajo independiente darán como resultado las horas de trabajo totales correspondiente al número de créditos.

En caso de ser requerido otro tipo de relación en la distribución de las horas de trabajo del estudiante por crédito académico, deberá ser presentado ante el Consejo Académico para el análisis y aprobación correspondiente.

Es importante tener en cuenta que la cantidad de horas de trabajo totales para el estudiante por semana, entre horas de trabajo independiente y horas de trabajo directo, no deben exceder las 48 horas, a menos que se encuentre dentro de las excepciones contempladas en el Reglamento Estudiantil.

Cada crédito académico se distribuye de acuerdo con el número de semanas del periodo académico, en coherencia con la modalidad y el nivel, que en la Institución está comprendida entre las 16 y 20 semanas.

Es importante señalar que de acuerdo con los procedimientos sobre creación, renovación y modificación de programas a nivel institucional y normativo, y teniendo en cuenta que el cambio en el número de créditos del programa académico acarrea una situación de modificación curricular, se surtirán las reflexiones, los resultados de procesos de autoevaluación, los análisis y aprobaciones respectivas de la estructura y coherencia curricular en Consejo de Escuela, Consejo Académico y Consejo Directivo respectivamente, para gestionar dicha modificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

3.2. Créditos académicos de los programas por nivel y periodos de formación

La Unimonstrate sugiere un número aproximado de créditos de acuerdo con el nivel de formación y la duración de sus programas en periodos académicos, que se enumerará en las

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01 Fecha: 19-08-2020
Vicerrectoría Académica	

siguientes líneas, sin embargo, dependerá de las normativas vigentes y la naturaleza de la propuesta académica, que se pueda establecer una relación diferente:

- a. Los programas de formación profesional- universitaria pregradual cuya duración sea de ocho periodos académicos, tendrá un aproximado entre 125 y 152 créditos
- b. Los programas de formación profesional- universitaria pregradual cuya duración sea de nueve periodos académicos, tendrá un aproximado entre 152 y 165 créditos
- c. Los programas de formación profesional- universitaria pregradual cuya duración sea de diez periodos académicos, tendrá un aproximado entre 165 y 185 créditos
- d. Los programas de formación profesional posgradual de especialización, tendrá un aproximado entre 18 y 30 créditos, dependiendo de su naturaleza se realizará entre 2 y 3 periodos académicos, incluido el desarrollo de la opción de grado.
- e. Los programas de formación profesional posgradual de maestría tendrán un aproximado entre 48 y 60 créditos; dependiendo de su naturaleza se realizará entre 4 y 5 periodos académicos, incluido el desarrollo de la opción de grado.

3.3. Definiciones adicionales sobre espacios de formación académicos

A partir de lo señalado sobre los espacios de formación, es importante señalar algunas particularidades conceptuales:

- **Cursos.** Un curso “implica un conjunto de acciones que activan una relación pedagógica durante un determinado período y con una intensidad horaria de trabajo presencial e independiente específica... en la preparación y desarrollo de un curso se debe contar con la presencia de diversas ramas del saber y de sus relaciones y acciones recíprocas” (Díaz, 2002, p. 84); en este sentido, un curso debe responder a los criterios que ya se han enunciado en los apartados anteriores y la cantidad de créditos no puede exceder las horas de trabajo semanales enunciadas en el Reglamento Estudiantil.
 - a. **Curso MOOC (curso online masivo o abierto),** para la Unimonserate los cursos MOOC “son un tipo de cursos virtuales caracterizados en general por ser: Masivos, Diseñados para un número ilimitado de estudiantes; abiertos (Open), alojados en una plataforma de acceso libre y gratuitos; Online, acceso en la red y seguimiento a distancia; Course, orientación hacia el aprendizaje” (Cfr. Presentación PDI MOOC, cursos y diplomados, 2019)
 - b. **Un curso virtual (de extensión) en la Unimonserate** corresponde a “una serie de clases o lecciones acerca de un tema particular... Se caracterizan por ser propuestas básicas de formación que se desarrollan a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC” (Cfr. Presentación PDI MOOC, cursos y diplomados, 2019)

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01
Vicerrectoría Académica	Fecha: 19-08-2020

- **Seminarios.** Un seminario se refiere a una metodología o mediación donde se profundiza un saber particular para su reconocimiento o actualización y el cual implica presentar diferentes puntos de vista sobre dicho saber. Generalmente es utilizado para promover habilidades de investigación o práctica de alguna disciplina. Los casos que representan procesos de investigación guardan unos momentos en la metodología muy específicos, que tienen que ver con la distribución de tiempos para el trabajo personal, colectivo y de construcción de conocimiento. De igual forma, es importante aclarar que la metodología de seminario puede realizarse en las modalidades que se considere pertinente para el desarrollo de los currículos.
- **Diplomados.** Un diplomado es un espacio de formación que puede tener un carácter teórico- práctico, para realizar actualización de un saber, herramientas, procedimiento o técnica, entre otros, y que se estructura con módulos o unidades cuyo tiempo de trabajo pueda posibilitar el desarrollo del saber objeto y que implica la evaluación de las metas de aprendizaje, de tal modo que se pueda otorgar un certificado de aprobación. Generalmente el diplomado tiene una duración aproximada en un rango entre las 80 y 120 horas, sin embargo, puede tener otra intensidad horaria, en función de la naturaleza de los saberes, la modalidad y metodologías que se asuman, pero no suele extenderse más de un año; en la Institución se estructuran los diplomados con una duración entre 140 y 160 horas, en el marco de la propuesta Trylearning de la Unimonserate y cuentan con el acompañamiento de un profesor tutor. (Cfr. Lineamientos para la Educación Virtual, 2018)
- Todo curso que represente créditos adicionales a los cursados para obtener el grado con respecto al plan de estudios, podrá ser certificado como formación continua; lo anterior puede ocurrir en dos escenarios: primero, cuando el estudiante en su matrícula tenga créditos académicos libres para inscribir en el periodo académico y tome la decisión de inscribir un curso de otro programa académico como complemento a su formación; segundo, cuando el estudiante quiera pagar créditos adicionales para inscribir un curso de otro programa que es de su interés, cuyo proceso debe ser aprobado por la dirección del programa académico al que se encuentra inscrito, de acuerdo con los criterios que aparecen en el Reglamento Estudiantil.

3.4. Acerca del reconocimiento de un sistema de créditos para estudiantes y profesores

Un sistema de créditos académicos debe potenciar la distribución del trabajo del estudiante y las dinámicas de selección de cursos por electividad, optatividad, líneas de profundización, énfasis o cursos libres, entre otros escenarios posibles, de tal modo, que se logre una formación interdisciplinar por medio de la gestión de diferentes saberes entre programas, escuelas, institutos y centros.

Los créditos académicos se evidencian en cada espacio académico del plan de estudios, independiente de la organización curricular del programa académico por núcleos, áreas, ejes, entre otros posibles, donde se explicita la distribución de horas de trabajo del estudiante en la búsqueda de conseguir el objeto y propósitos de formación, en correspondencia con el seguimiento a los resultados del aprendizaje.

El silabo, como herramienta pedagógico-didáctica, se vuelve la carta de navegación que profesores y estudiantes conocen para la puesta en escena de la estructura curricular del programa académico, donde se relaciona la distribución de las horas de trabajo reflejadas en estrategias, contenidos y metodologías, de tal modo que, precisa la ruta o caminos que el estudiante va a tomar para avanzar en la consecución de los propósitos de aprendizaje del curso.

De este modo, el estudiante, al conocer el sistema de créditos con relación a su programa académico, toma conciencia de su proceso formativo, adquiere una mayor responsabilidad en tanto tiene el control de su proceso de aprendizaje, fortalece la autonomía, disciplina y regulación.

En el mismo sentido, el profesor acompaña el proceso formativo del estudiante, guía las posibles rutas para transitar por los saberes propuestos en las competencias a las que responde el curso, analiza cómo el estudiante va obteniendo los resultados de aprendizaje y propone acciones o estrategias que potencien el desarrollo integral de sus estudiantes, en coherencia con la distribución de tiempos de trabajo determinados en los créditos del espacio académico que dinamiza.

En esta misma secuencia de responsabilidades, las direcciones de programa están llamadas a la gestión de espacios que posibiliten el seguimiento al cumplimiento de la distribución de horas de trabajo con respecto a los créditos de cada espacio académico del plan de estudios del programa académico a cargo, promoviendo con el equipo de profesores del programa el diálogo académico, los procesos de reflexión e integración curricular; de igual manera, la dirección del programa gestiona los comités curriculares periódicos para responder a las necesidades y exigencias que el diseño, la gestión y la actualización curricular permanente demandan, y que inciden directamente en la distribución de horas de trabajo de los estudiantes.

Es importante señalar que el director del programa académico determina, en articulación con registro académico, y en coherencia con el Reglamento Estudiantil, los créditos máximos de inscripción por periodo académico, de acuerdo con la organización de la estructura curricular.

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01
Vicerrectoría Académica	Fecha: 19-08-2020

3.5. Manejo de créditos de los cursos transversales de la Unimonstrate

En la propuesta formativa de la Unimonstrate con miras al desarrollo integral de los profesionales que egresan de sus programas académicos se contemplan las siguientes áreas, las cuales se incluyen en los proyectos educativos de los programas y se reflejan en sus estructuras curriculares:

Inglés:

Según la normativa de inglés, aprobada por Consejo Académico en el Acta 04 del 28 de julio de 2015, “todo estudiante que ingrese a la Unimonstrate debe cumplir con el desarrollo de los cursos de inglés que se establecen dentro del plan de estudios de su programa académico” (Cfr. Normatividad para segundo idioma, 2018). Para el caso de los programas de pregrado, se debe cumplir con 4 niveles de inglés de 3 créditos cada uno. Cada nivel de inglés será prerrequisito para el nivel inmediatamente superior (Anexo cursos de inglés para pregrado).

En el caso de los programas de posgrado, el estudiante como requisito de grado deberá “demostrar suficiencia de acuerdo con lo establecido en el PEP del programa” (Cfr. Normatividad para segundo idioma, 2018)

Los programas que requieren niveles de inglés con componentes disciplinares, propios del área del programa, explicitan sus requerimientos en el PEP, en articulación con la Normativa institucional de segundo idioma y con la respectiva aprobación del plan de estudios emitido por el Consejo Directivo.

Proyecto de vida:

De acuerdo con los principios de la Unimonstrate, la formación integral de la persona: Donde se concibe al ser humano como un ser integral en proceso de desarrollo educativo. Este desarrollo, como dice el PESEAB, es continuo, abierto, consciente, libre y participativo que tiene como finalidad la armonía y el equilibrio en todas las dimensiones del sujeto (espiritual, cognitiva, afectiva, relacional, corporal, estética, comunicativa, ecológica, sociopolítica y ética) (Cfr. PESEAB, 2019, p. 26). Desde esta perspectiva, el proceso formativo de la persona está articulado con la creación de ambientes de enseñanza y de aprendizaje fundamentados en tres orientadores de sentido: proyección, cercanía y cuidado. (PEI, 2021, p. 13).

De igual manera, según lo dispuesto en el Consejo Académico en el Acta 04 del 28 de julio de 2015, los proyectos educativos de los programas deben reflejar los principios educativos de la formación humano cristiana, que emerge de los fundamentos de la Escuela Católica y el

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01
Vicerrectoría Académica	Fecha: 19-08-2020

paradigma misionero de evangelización de la Arquidiócesis de Bogotá, donde se busca la comprensión del ser humano, la articulación con el horizonte formativo del SEAB, las orientaciones institucionales sobre formación integral, impacto social y reconocimiento de la diversidad cultural.

En este sentido, se incluye en las estructuras curriculares de los programas la pedagogía del proyecto de vida, que ancla la pedagogía del cuidado y la experiencia mediante el despliegue de una propuesta formativa que se integra a la propuesta académico- pedagógica de los programas, las propuestas formativas institucionales de Pastoral y Bienestar Universitario y el acompañamiento espiritual.

En el caso de los programas de pregrado, el plan de estudios incluye el eje de Formación Humano- cristiana, que consta de 6 niveles (Anexo 2 Eje de formación Humano Cristiana).

En el caso de los posgrados, si bien no se contemplan cursos específicos, la estructura curricular debe reflejar acciones de Formación Humano-Cristiana a partir de tres componentes⁶:

- El desarrollo de las habilidades y competencias humanas y profesionales que propone el Proyecto Educativo Institucional
- La articulación de los dinamismos y dimensiones contempladas en la propuesta de Formación Humano- cristiana con el perfil profesional que establece el posgrado
- La Vinculación con escenarios presenciales y virtuales dispuestos a nivel institucional para la formación integral.

Referencias

Alcaldía de Bogotá. Documentos Normativos para Educación Superior Programas Académicos [Consulta repositorio] Abril de 2020. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=24881&cadena=e>

Altablero (2001) Sistema de créditos académicos [publicación Web] Altablero 10 (noviembre, 2001) Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>

Carr, W., y Kemmis, S. (1986). Teoría crítica de la enseñanza. La investigación acción en la formación del profesorado. Barcelona: Martínez Roca.

⁶ Criterios establecidos por el equipo de Pastoral y Bienestar desde la Dirección de formación humano-cristiana

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24
Vicerrectoría Académica	Versión 01 Fecha: 19-08-2020

- Díaz, M. (2002) Flexibilidad y educación superior en Colombia. ICES. Recuperado de: http://acreditacion.unillanos.edu.co/CapDocentes/contenidos/dis_ambientes_metodos_p_edagogicos/Memoria3/flexibilidad_educacion_colombia.PDF
- Grundy, S. (1998). Producto o praxis del curriculum. Madrid: Morata
- MEN (2016) Documento Lineamientos Política Pública. Sistema Nacional de Educación Terciaria (Versión Preliminar). Recuperado de: http://aprende.colombiaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/2_DPP%20SNET_Version%20Preliminar.pdf
- MEN (2020) Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Documento Metodológico. Recuperado de: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-398980_recurso_1.pdf
- Unimonserrate (2021) Proyecto de vida, Formación humano-cristiana. Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá, Colombia.
- Unimonserrate (2016) Proyecto Educativo Institucional. Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá, Colombia.
- Unimonserrate (2021) Lineamientos Curriculares. Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá, Colombia.
- Unimonserrate (2018) Reglamento Estudiantil. Acuerdo Directivo No.021 del 15 de junio de 2018, modificado por el Acuerdo Directivo 044 del 22 de julio de 2021 . Fundación Universitaria Monserrate. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.unimonserrate.edu.co/wp-content/uploads/2018/10/reglamento-estudiantil_f.pdf

Anexos

Anexo 1. Cursos de inglés para pregrado.

Curso/ créditos	Prerrequisito	Nivel	Propósito del nivel
Inglés I/ 3 créditos	No tiene	Básico	En este nivel el estudiante será capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
Inglés II/ 3 créditos	Inglés I	Básico	El estudiante es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos

			sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
Inglés III/ 3 créditos	Ingles II	Intermedio	<p>Comprensión auditiva; el estudiante es capaz de comprender frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Es capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.</p> <p>Comprensión lectora: El estudiante es capaz de leer textos muy breves y sencillos. Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprender cartas personales breves y sencillas.</p> <p>Expresión oral: Utiliza una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, condiciones de vida, origen educativo y trabajo actual o el último que tuvo.</p> <p>Expresión Oral: Utiliza expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vive y las personas que conoce.</p> <p>Producción escrita: Es capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo, para enviar felicitaciones. completa formularios con datos personales, por ejemplo, nombre, nacionalidad y dirección en el formulario del registro de un hotel.</p>
Inglés IV 3 créditos	Ingles III	Intermedio	<p>Comprensión auditiva: Comprende las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprende la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.</p> <p>Comprensión lectora: Comprende textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprende la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p> <p>Expresión oral: enlaza frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones. Puede explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos. Narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puede describir reacciones.</p>

Fuente: Dirección Centro de Idiomas, 2018.

Anexo 2. Eje de Formación Humano-cristiana para pregrados

Cursos del eje de Formación Humano- Cristiana		
Nombre del curso	Créditos	Pregunta problematizadora del curso
Proyecto de vida I	2	¿Cuál es mi historia?

Sistema Institucional de Créditos Académicos	UMS-INS-DOC-24 Versión 01 Fecha: 19-08-2020
Vicerrectoría Académica	

Proyecto de vida I	2	¿Por qué y para qué vivo?
Proyecto de vida III	2	¿Cómo lograr el propósito de mi vida?
Proyecto de vida IV	2	¿En dónde concreto el propósito de mi vida?
Proyecto de vida V	2	¿Cómo sirvo y cómo soy agente transformador?
Proyecto de vida VI	2	¿Cómo continuar la construcción de mi proyecto de vida?

Fuente: Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar, 2019

De este modo, se pretende⁷:

- Resignificar la historia personal y el horizonte del proyecto de vida
- Dar sentido a la comunidad y el contexto
- Fundamentar la vida personal y profesional desde la ética

Fortalecer el desarrollo de la dimensión trascendente, a partir de un diálogo abierto y respetuoso

⁷ Los siguientes elementos son elaborados por el equipo de Pastoral y Bienestar desde la Dirección de formación humano-cristiana